MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Calle 4 de Octubre esq. Calle Gral. Bernardino Caballero
Tel. (0510)272 114
Arroyos y Esteros – Cordillera – Paraguay

DICTAMEN DE COSTOS – UOC

REF: Estimación de Costos – Licitación por Concursos de Ofertas N° 01/2022, para la "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN LA MODADLIDAD DE PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (cocinando), CON ID N° 410449"

VISTO:
La Micro planificación 2022

CONSIDERANDO:
Que, por Resolución DNCP Nro. 1890/20 de fecha 07 de mayo de 2020 menciona en su ART. 2 PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES: "... Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados de Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar al precio de referencia..."

Que, la mencionada disposición establece los métodos para la Elaboración de Precios Referenciales, a ser utilizado por Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones reguladas por la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", según se detalla:

"Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o mas de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS U.O.C
Este Noelia Sánchez Álvarez
Encargada U.O.C

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Calle 4 de Octubre esq. Calle Gral. Bernardino Caballero
Tel. (0510)272 114
Arroyos y Esteros – Cordillera – Paraguay

- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

Que, de conformidad a las opciones aplicables la metodología utilizada, para la elaboración de los precios referenciales se tuvo en cuenta dos o más combinaciones como bien lo establece la guía.-

Que, esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), se ha basado en el PROMEDIO de precios obtenidos en Adjudicaciones anteriores publicadas en el SICP, presupuestos solicitados a potenciales oferentes y la publicación en medios de difusión verificables, los cuales se anexan al presente dictamen

CONCLUSIÓN:
Que esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en virtud a lo establecido en la normativa vigente, ha procedido a fijar precios referenciales, según el Anexo del presente dictamen, atendiendo a los principios de economía y eficacia y al criterio de razonabilidad.-

Por otro lado, es importante recalcar que los precios estipulados en los diferentes procesos de licitación son meramente referenciales, es decir al solo efecto de determinar un presupuesto provisorio (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos operativos, de mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas por las cual atraviesa el país.-

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, concluye que el Precio Referencial establecido en el presente proceso, se adecua a la disposición transcripta en el Art. 2 de la Resolución DNCP 1890/20, cumpliendo así en fundamentar la ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD, en concordancia con las normativas que rigen la materia

Adjunto al presente dictamen, se remite, el anexo de análisis de precio de referencia y los documentos respaldatorios correspondiente.-

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

Arroyos y Esteros, 25 de Abril de 2022

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS U.O.C

Elsie Noelia Sánchez Alvarez
Encargada U.O.C

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS

DIRECCION DE CONTRATACIONES - UOC
SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL

Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 01/2022
PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN LA MODALIDAD
DE
PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO)

ANEXO I - PLANILLA DE COSTOS

			Nutripan	Distribuidora Dianita	Contrato N° 09/2021 Munic. Arroyos y Esteros	Precio Referencial
Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO	PRECIO	MONTO	
Adquisición de Maquinarias	Unidad	1	13.200	12.800	13.000	13.000

Elsie Noelia Sánchez Álverez
Encargada U.O.C

Escaneado con CamScanner

Arroyos y Esteros, 20 de Abril de 2022.-

Señores
Distribuidora Dianita
E-Mail: manu.mendez@hotmail.com
Tel: 0981319390
Presente

REF.: SOLICITAR PRESUPUESTO PARA ALMUERZO ESCOLAR 2022

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de solicitar el presupuesto correspondiente a la Provisión de Almuerzo Escolar 2022 en la modalidad de Alimentos preparados en las escuelas (cocinando)

Dicho pedido obedece a que la Municipalidad se encuentra en el proceso de elaboración de precios referencia, para su posterior llamado a licitación.-

Sin otro particular hago propicia la ocasión para despedirme de Usted con mi mayor respeto estima

Atte.-

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS U.O.C

Elsie Noelia Sánchez Alvarez
Encargada U.O.C

Escaneado con CamScanner

DISTRIBUIDORA DIANITA
de Manuel Antonio Méndez G.
-Cel- 0981-980068
e-mail: manu.mendez@hotmail.com -Coronel Oviedo, Paraguay

Coronel Oviedo 21 de abril del 2022

Señores

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

de la Municipalidad de Arroyos y Esteros

Me dirijo a ustedes, a los efectos de remitir estimación de costo del precio unitario en el marco del llamado PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	RACION	UNIDAD	1	12.800

MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ

C.I. 814.961

DISTRIBUIDORA DIANITA
de Manuel Antonio Méndez González
Ruc: 814961 5 Cel. 0981 980 068
Cnel. Oviedo - Paraguay

Scanned with CamScanner

Escaneado con CamScanner

Arroyos y Esteros, 20 de Abril de 2022.-

Señores
Nutripan
Dir. 10 de Agosto 476 e/ Sgto. Silva y Gral. Caballero
Tel.: 0984835980
Presente

REF.: SOLICITAR PRESUPUESTO PARA ALMUERZO ESCOLAR 2022

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de solicitar el presupuesto correspondiente a la Provisión de Almuerzo Escolar 2022 en la modalidad de Alimentos preparados en las escuelas (cocinando)

Dicho pedido obedece a que la Municipalidad se encuentra en el proceso de elaboración de precios referencia, para su posterior llamado a licitación.-

Sin otro particular hago propicia la ocasión para despedirme de Usted con mi mayor respeto estima

Atte.-

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS U.O.C

Elsa Noelia Sánchez Álvarez
Encargada U.O.C

Escaneado con CamScanner

Nutripan
Panadería y Comida Vegetariana
Panadería-Confitería –Rotisería
10 de agosto 476 e/ Sgto. Silva y Gral. Caballero
Teléfono 570105 – Cel.: 0984-835980

21 de abril de 2022

Señores

Municipalidad de Arroyos y Esteros.

Presente,

Ref.: Presentar Presupuesto.

Me dirijo a Uds., a fin de presentar presupuesto referente a Almuerzo Escolar.

Concepto: Raciones de almuerzo, ensalada y postre. Gs. 13.200

Son guaraníes Gs. 13.200, (trece mil doscientos) por platos.-

Atte.

Gabriela Vallejos - NUTRIPAN

CI. 567339

NUTRIPAN
de Gabriela Vallejos
Tel: 021 - 570 105 - S.L.

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Calle 4 de Octubre esq. Calle Gral. Bernardino Caballero
Tel. (0510)272 114
Arroyos y Esteros – Cordillera – Paraguay

CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN N° 09/2021

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS**, domiciliada en Calle 4 de Octubre esquina Calle Gral. Bernardino Caballero de la ciudad de Arroyos y Esteros, departamento de Cordillera, República del Paraguay, representada en este acto por el Intendente Municipal, señor **Lázaro Purísimo Concepción Ovelar**, con Cédula de Identidad N° 985.744, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LADERO PARAGUAYO S.A.**, con RUC N° 80018240-5, domiciliada en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **Hugo Cáceres Florentín**, con Cédula de Identidad N° 5.382.987, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO

La elaboración de los alimentos, la entrega, la distribución de las raciones, así como del retiro y la limpieza de todo lo utilizado de manera diaria en las Instituciones Educativas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
f) El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **401.020**

LADERO PARAGUAYO

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS – INTENDENCIA

Escaneado con CamScanner

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN N° 09/2021** convocado por la **MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **RESOLUCIÓN IM. N° 530/2021.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Cantidad Mínima	Precio Total Cantidad Máxima
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	8.022	16.044	13.000	104.286.000	208.572.000

Total: **Cantidad Mínima: G. 104.286.000 (guaraníes ciento cuatro millones doscientos ochenta y seis mil), IVA incluido. Cantidad Máxima: G. 208.572.000 (guaraníes doscientos ocho millones quinientos setenta y dos mil), IVA incluido.**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde **el 25 de agosto de 2021**, y hasta **el 31 de diciembre de 2021.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los almuerzos/cena deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **la Municipalidad de Arroyos y Esteros.**

9. CONTACTO DE LA EMPRESA CON EL PRODUCTOR

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: **Cinthia Carolina Alarcón Balbuena.**

LADERO PARAGUAYO

Escaneado con CamScanner

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

1. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la

LADERO PARAGUAYO

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS INTENDENTE

Escaneado con CamScanner

comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Arroyos y Esteros, departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Lázaro P. Concepción Ovelar
POR LA CONTRATANTE

Hugo Cáceres Florentín
POR LA CONTRATISTA

Escaneado con CamScanner